Municipalidad de Santa Rosa del Monday

Intendencia Municipal

Avda. Santa Rosa de Lima N° 1080

Alto Paraná - Paraguay

Tel.: 0678 - 20100 - Telefax: 0678 - 20335

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

Santa Rosa del Monday, 16 de Junio de 2010

Señor:

Director General de Contrataciones Públicas

Abg. Jorge Augusto Zarate Leiva

Asunción, Paraguay

En representación de la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, nos dirigimos a Usted a los efectos de enviar la **ADDENDA N° 01,** establecido en virtud del LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2010 **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio El Portal".**

La citada adenda consiste en la introducción al Anexo 3 de incluir la garantía del 100 % para el Anticipo (Art. 39 inc. B) y la incorporación de la Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolecentes, según **Resolución 941/10**, establecidas con el objeto de facilitar la participación de los oferentes interesados en la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio El Portal"

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para extenderle un saludo cordial.

Atentamente.-

.....

Marta Petter de Villalba

Secretaria General

.....

Melanio Bogarín

Intendente Municipal

LLAMADO POR CONTRATACION

DIRECTA Nº 24/2010

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO EL PORTAL.

"ADENDA Nº 01"

ADDENDA Nº 01

GARANTIA DE ANTICIPO EN EL ANEXO 3

1. La garantía del 100% para el anticipo según (Art 39 - inc. b)

b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y,

PROFORMA DECARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA COSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (OIT), EL CODIGO DE TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑES Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción……de…….de 201…

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción de llamado)……
ID: (Portal contrataciones Publicas)……
De mi/nuestra consideración:
La Empresa……, con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolecentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte a las disposiciones citadas presentemente y que involucren a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código de Trabajo el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a la descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 dela Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudiera generar.
Atentamente,

……..... ……

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma

( ) En el caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolecente Trabajador/a de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.